

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/082/2022
“REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DEL PODER
LEGISLATIVO CON DOMICILIO HIDALGO 222 Y EL EDIFICIO CON DOMICILIO
JUÁREZ 237 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CAF/356BIS/2022, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIII/082/2022** referente a **“REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO CON DOMICILIO HIDALGO 222 Y EL EDIFICIO CON DOMICILIO JUÁREZ 237 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”**, requerida por la Coordinación de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Lunes 29 (Veintinueve) de Agosto de 2022 (dos mil veintidós), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El Miércoles 31 (Treinta y uno) de Agosto de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la **VISITA DE OBRA**, de conformidad al capítulo X de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“De ser necesario, según las necesidades expuestas por el área requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Unidad Centralizada de Compras, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha área, así como un representante del Órgano Interno de Control”*.
3. El día Martes 06 (Seis) de Septiembre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
4. El día Jueves 08 (Ocho) de Septiembre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 05 (Cinco) licitantes, de razón social **Mive Construcciones S.A. de C.V., Promotora y Constructora Jawer S.A. de C.V., Construcción y Mantenimiento CFG S.A. de C.V., Constructora CECUCHI S.A. de C.V. y Constructora Bucio Calvo S.A. de C.V.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/082/2022
“REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DEL PODER
LEGISLATIVO CON DOMICILIO HIDALGO 222 Y EL EDIFICIO CON DOMICILIO
JUÁREZ 237 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Mive Construcciones S.A. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido. Sin embargo, **no especifica tiempo o duración de la garantía del servicio** en su propuesta técnica. Además, presenta una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Promotora y Constructora Jawer S.A. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Construcción y Mantenimiento CFG S.A. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido. Sin embargo, **no especifica tiempo o duración de la garantía del servicio** en su propuesta técnica. Además, presenta una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Constructora CECUCHI S.A. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido. Sin embargo, **no especifica tiempo o duración de la garantía del servicio** en su propuesta técnica. Además, presenta una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Quinto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Constructora Bucio Calvo S.A. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la



FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/082/2022
“REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DEL PODER
LEGISLATIVO CON DOMICILIO HIDALGO 222 Y EL EDIFICIO CON DOMICILIO
JUÁREZ 237 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”



presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Sexto. Al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, experiencia, precio, tiempo de entrega menor, así como ofrecer una garantía específica de 5 y 15 años en los materiales y servicios a entregar, siendo el proveedor con mejor evaluación de costo beneficio, conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, se determinó adjudicar a **Promotora y Constructora Jawer S.A. de C.V.** la presente licitación, por un monto total de: \$ **23'999,735.80 (Veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil, setecientos treinta y cinco pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido**, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza o cheque certificado ante en la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.

Séptimo. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Octavo. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Noveno. Al ser el Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco un inmueble clasificado como Monumento Histórico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; y como un Monumento Civil Histórico Relevante por determinación de Ley mediante acuerdo ACU/SC/06/2019 emitido por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco con fecha 27 de agosto de 2019; el proveedor adjudicado no podrá realizar ningún tipo de obra en tanto no exista un dictamen de procedencia del proyecto y la autorización expresa del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad con Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, cuya tramitación dependerá del propio proveedor.

El proveedor adjudicado deberá, previo al inicio de las obras en el Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco, gestionar todas aquellas autorizaciones previstas por: la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus municipios; el artículo quinto transitorio del acuerdo de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco ACU/SC/06/2019; y demás disposiciones normativas aplicables; resultando responsable directo ante las autoridades competentes por el incumplimiento de la presente cláusula.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/082/2022
“REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO CON DOMICILIO HIDALGO 222 Y EL EDIFICIO CON DOMICILIO JUÁREZ 237 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”

Décimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/082/2022 referente al “Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO CON DOMICILIO HIDALGO 222 Y EL EDIFICIO CON DOMICILIO JUÁREZ 237 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mtro. José Tomás Figueroa Padilla	Titular	Secretaría General del Congreso de Estado
Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega	Titular	Coordinador de Administración y Finanzas.

Décimo Primero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 23 de Septiembre del 2022 (dos mil veintidós), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

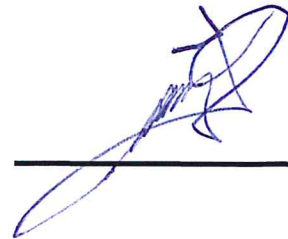
Vocales con voz y voto

DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO

DIP. EDUARDO RON RAMOS
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL

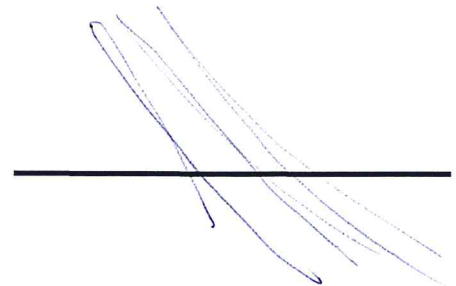
FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/082/2022
“REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DEL PODER
LEGISLATIVO CON DOMICILIO HIDALGO 222 Y EL EDIFICIO CON DOMICILIO
JUÁREZ 237 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”

MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



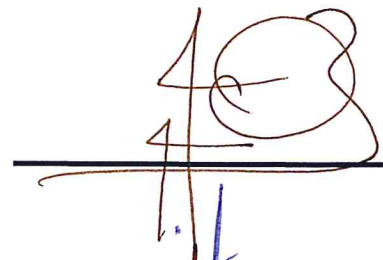
LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
COPARMEX JALISCO

LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIAL DE JALISCO A.C.

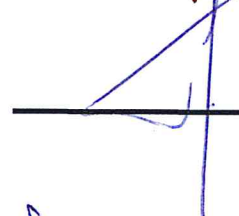


Vocales con voz, pero sin voto

LIC. ARTURO ANTONIO RÍOS BOJORQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA
SECRETARIO TÉCNICO Y AREA REQUIRENTE



LIC. JESÚS OMAR COTA RUBIO
REPRESENTANTE JURÍDICO DE LA UNIDAD
CENTRALIZADA DE COMPRAS

